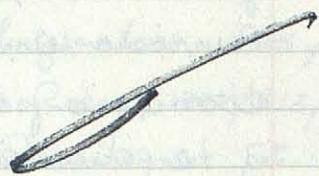


de las obras, y además elementos que estuvieren en manos de la Corporación, para el conocimiento de esta Alcaldía procederá Vd. a la redacción de un informe mensual sobre dichas obras, su desarrollo y calidad.

El Alcalde,

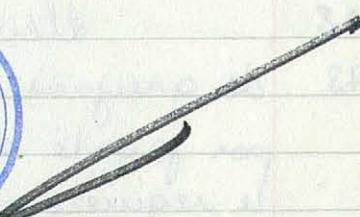


#### DECRETO 3

3 - Enero

Verificándose las obras de construcción, próximamente, de tres grupos escolares incluidos en los planes de construcción del Ministerio de Educación y Ciencia, con el buen deseo de colaborar y a fin de contar con instrumentos de conocimiento de las obras a realizar, procedese a solicitar de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia los citados proyectos técnicos, para que abren en dependencias municipales.

El Alcalde,



#### DECRETO 4

5 - Enero

Vista la instancia presentada por don Diego Periáñez Rosa, solicitando reincorporarse como Agente de la Policía Municipal - Vizana, de este Ayuntamiento, así como el informe favorable emitido por el Sr. Jefe de la Policía Municipal, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 181

del vigente Reglamento de Organizaciones, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en nombre, con carácter de servicios contratados, a D. Diego Periáñez Rosa, Agente de la Policía Municipal Urbana de este Ayuntamiento, con la remuneración y demás complementos que percibe la plaza de un Agente de la Policía Municipal Urbana, del mismo a partir del día 1 de Febrero de 1973.

Dese traslado de este nombramiento al solicitante, Jefatura de Policía Municipal e Intervenciones de Fondos.

El Alcalde,



DECRETO 5  
5. Enero

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 181 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en nombre, con carácter provisional y hasta tanto no se pongan en concurso-oposición, las plazas de Cabo de la Policía Municipal Urbana, de este Ayuntamiento, que se hallan actualmente en trámite, a los Guardias Urbanos don José Querol d'Arruy y a D. Francisco Campana Olivau, Cabos de la Policía Municipal Urbana, de este Ayuntamiento, desde el día dos del actual, con la remuneración y demás complementos, que corresponden a dichos lugares.

Dese traslado de este nombramiento

miento a los interesados, Secretaría de la Policía Municipal e Intervenciones de fondos  
El Alcalde,



DECRETO 6  
8 Enero

Vistas las declaraciones de baja Provisional que presentan las personas que al darse se relacionan, solicitando su inclusión y la de sus familiares relacionados en la baja Provisional, en el Padron Municipal de Habitantes de esta Ciudad, y considerando las disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, de 17 Mayo - de 1.953, acuerdo darles de Alta con carácter provisional, con la Clasificación de Transientes, hasta que transcurran dos años, fecha en que merecerán la condición legal de Residentes, de no solicitarlo transcurridos los seis próximos meses

El Alcalde,

